



**Instituto Ecuatoriano de
Telecomunicaciones**

REGION 2 MANABI

Se comunica a los Abonados del Servicio Telefónico de ésta Ciudad, se encuentran en las Ventanillas de Caja las Planillas correspondientes del 16 de Octubre al 15 de Noviembre de 1976, las mismas que deben ser canceladas hasta el día lunes 7 de Febrero de 1977.

**NOTA: Estimaremos evitar cortes
Los avisos son entregados
a domicilio
Aviso valores de planillas
Teléfono Nr. 611590**

Manta, 18 Enero 1977
HUMBERTO DÍAZ JURADO
Jefe Provincial IETEL R2—Manabí

Repostería SORPRESA

De la señora América Santana de Azúa
TORTAS — BUFFETS — BOCADITOS

Teléfono: 612272

Dirección Tungurahua 302 y A. Lascano

rencia de Estancos. Las o

Superintendencia de Compañías

R. DEL E.

Extracto de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada Denomi- nada "Comindustrias Compañía Limitada"

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Montecristi, el 10 de noviembre de 1976, por Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 2267 de 18 de enero de 1977.
2. Los socios que conforman la compañía son los señores: Ingeniero Julio Heráclito Díaz Puertas y Alfredo Ron Peñaloza; casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Manta el primero y en Guayaquil el segundo.
3. La compañía se denominará "COMINDUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA".
4. Objeto social: la compañía tendrá por objeto la comercialización de materiales y equipos para la construcción; de repuestos, equipos, electromecánicos y maquinarias para la industria, especialmente para la llamada agroindustria; el arrendamiento de dichos equipos y la compraventa de material de ferretería. Para cumplir el objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios.
5. La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años.
6. El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta.
7. Capital social: es de CIENTO MIL SUCRES (\$ 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una.
8. Integración de capital: se haya integramente suscrito y se paga en número el cincuenta por ciento, o sea, CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 50.000,00); el saldo se pagará en el plazo de un año.
9. Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de enero de 1977.

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.